



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 005 DEL 22 marzo de 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por Convenios Interadministrativos, para la vigencia fiscal 2023”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el literal b) del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos globales para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Que de conformidad con el literal b) del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006, es función de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia, según su reglamento”*.

Que la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, *“Por medio del cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”*, determina los procedimientos para realizar los ajustes presupuestales derivados de la suscripción de convenios.

Que el numeral 3.2.1.3 del Manual Operativo Presupuestal (Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017) establece el proceso para realizar los ajustes por convenios o contratos entre entidades distritales.

Que el 29 de diciembre de 2022, fue expedido el Decreto Distrital 612, *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital”*.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 005 DEL 22 marzo de 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por Convenios Interadministrativos, para la vigencia fiscal 2023”

Que el mencionado Decreto en su artículo 27 (Ajustes presupuestales por Convenios y/o Contratos Interadministrativos entre entidades Distritales), establece que:

“Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo de Bogotá D.C., la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá D.C., la Contraloría de Bogotá D.C., el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda — Dirección Distrital de Presupuesto, con la documentación requerida, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el presupuesto.

En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC requiere adelantar una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones en el Proyecto de Inversión 7611 “Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá”, producto de la suscripción del Convenio Interadministrativo Específico No. FUGA-167-2022/ SCR - 647-2022 / IDPC - CI-485-2022, con el objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos, jurídicos y financieros para ejecutar la fase de obra civil del proyecto de mejora, adecuación y puesta en funcionamiento del auditorio principal de la FUGA como un escenario para la producción de espectáculos públicos de las artes escénicas”.

Que el IDPC, en desarrollo del mencionado convenio busca realizar la ejecución de obra proyecta abordar la culminación del componente relacionado al reforzamiento estructural (recalce de vigas, columnas y dinteles), así como la iniciación de los trabajos correspondientes al componente arquitectónico, que describe el desarrollo de reparaciones locativas en muros, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias y red contra



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 005 DEL 22 marzo de 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por Convenios Interadministrativos, para la vigencia fiscal 2023”

incendios, el componente relacionado a la ventilación del recinto, la instalación de acabados de pisos y pintura.

Que en este orden de ideas, se requiere que el IDPC avance en la primera fase del proyecto de mejora y adecuación, lo cual contempla la estructuración técnica de la obra e interventoría, realizar los procesos de contratación llevando a cabo la evaluación de propuestas técnicas y su posterior adjudicación; esto implica la revisión y validación de las especificaciones técnicas, los precios unitarios, el cronograma de actividades, del flujo de caja y de los perfiles profesionales, que permitirán la ejecución de la obra civil para la mejora y adecuación del auditorio principal de la FUGA.

Que mediante comunicación SDP No. 2-2023-23341 del 9 de marzo de 2023 (radicado de entrada IDPC No. 20235110019632), la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable a la modificación presupuestal producto de un ajuste por convenios en el presupuesto de inversión solicitado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en sesión realizada el 22 de marzo de 2023, revisó y dio concepto favorable a la modificación presupuestal por convenios en el presupuesto de inversión (incorporación).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL-IDPC para la vigencia fiscal 2023, correspondiente a la suma de \$3.306.652.560, según el siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
O1	Ingresos	3.306.652.560
O12	Recursos de capital	3.306.652.560
O1208	Transferencias de capital	3.306.652.560
O120806	De otras entidades del gobierno general	3.306.652.560
O120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	3.306.652.560
O120806002014	Convenios Entidades Distritales	3.306.652.560



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 005 DEL 22 marzo de 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por Convenios Interadministrativos, para la vigencia fiscal 2023”

ARTÍCULO 2. Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL-IDPC para la vigencia fiscal 2023, correspondiente a la suma de \$3.306.652.560, según el siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
O23	Inversión	3.306.652.560
O2301	Directa	3.306.652.560
O230116	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	3.306.652.560
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	3.306.652.560
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	3.306.652.560
O23011601210000007611	Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá	3.306.652.560

ARTÍCULO 3. Comunicar el presente Acuerdo a la a la Secretaría Distrital de Hacienda, a la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio, y a la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 005 DEL 22 marzo de 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por Convenios Interadministrativos, para la vigencia fiscal 2023”

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2023

CATALINA VALENCIA TOBÓN
PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA

LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA
SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA (e)

Elaboró
Aprobó

Leonardo Alonso Castrillón Hernández, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa
Luz Patricia Quintanilla Parra, Jefe Oficina Asesora de Planeación
Aura Herminda López Salazar, Subdirectora de Gestión Corporativa